

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	HOJA N°
DIRECCIÓN: barrio	caja	caja
DIRECCIÓN: calle	caja	caja
DIRECCIÓN: Mz	caja	caja
DIRECCIÓN: lote	caja	caja
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)		

DATOS DEL LOTE

FRONTES	11	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
ACCESO AL LOTE	1 2 3 4 5 6 7	LOTES INTERIORES
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA	1 2 3 4 5 6 7	LOTES INTERIORES
CERRAMIENTO	1 2 3 4 5 6 7	LOTES INTERIORES
SERVICIOS DEL LOTE	1 2 3 4 5 6 7	LOTES INTERIORES
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	1 2 3 4 5 6 7	LOTES INTERIORES
REDES PUBLICAS EN LA VIA	1 2 3 4 5 6 7	LOTES INTERIORES
FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	1 2 3 4 5 6 7	LOTES INTERIORES

OBSERVACIONES: 30 g. situacion
Area con la propiedad
Area verdes Amparo
16/02/13

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	Ocupa solo el propietario
2	En arriendo parcial
3	En arriendo total
4	Otros (especifique)

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD FOLIO
	<i>PSC. Camilo del Socor</i>	<i>GAD de Pasa</i>			
CODIGO ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION

[illegible]

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)					
AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)					
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION					

levantamiento			
FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	
FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA	

OBSERVACIONES:



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Ellos
• 2201201
• 2202621
• 2202722 -
• 2202930
• 2203111
• 2201405
2201509
2200420

Nº S/N



05/10/13

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

PROTOCOLIZA-

CIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR ABG. LINO ROMERO GANCHOZO.

OTORGANTES:

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA.

CUANTÍA (S)

INDETERMINADA

MANTA,

Mayo 09 del 2013

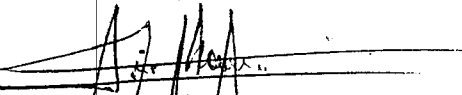


COPIA

SEÑOR NOTARIO:

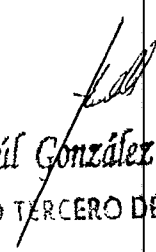
De conformidad con lo que determina el art.18 # 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los terrenos que corresponden a las áreas verdes pertenecientes al Comité Barrial "Divino Niño" ubicado en la Ciudadela Divino Niño de esta ciudad de Manta acogiendo el informe contenido en el Oficio N° 101-DPUM-JCV, de fecha 24 de Abril del 2013, realizado por la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal, de conformidad con lo que establece el Art. 417 del COOTAD en su párrafo último, para lo cual le adjunto la documentación del caso.

Atentamente,


Dr. Lino Romero Ganchozo.
PROCURADOR SÍNDICO MCPAL.

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR DOCTOR LINO ROMERO GANCHOZO, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, MAYO 09 DEL 2013.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

PAGINA EN BLANCO

Oficio No. 101-DPUM-JCV
Manta, 24 de Abril del 2013

Doctor.
Lino Romero Ganchozo.
PROCURADOR SINDICO MCPAL.
En su despacho.

De mi consideración:

En atención a su disposición de emitir informe sobre Memorando de Asesoría Jurídica No 1093-DL-LRG, suscrito por el Dr. Lino Romero Ganchozo, donde se acompaña copia de comunicación, que en su parte pertinente señala que: "... **Previo a emitir criterio legal sobre la solicitud realizada por el Comité Barrial Ciudadela Divino Niño, para que se proceda a la legalización de las áreas verdes y comunales que existen en la ciudadela divino niño...** ", al respecto se informa a usted lo siguiente:

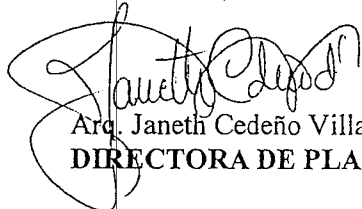
Adjunto al presente sírvase encontrar informe No 25 de fecha 28 de Enero del 2013, elaborado por los técnicos del Área de Gestión del Suelo-Dirección de Planeamiento Urbano, en el cual se concluye de la siguiente manera; "...En base a lo expuesto, salvo mejores criterios, esta Dirección establece que las áreas indicadas en este informe son las existentes dentro de la Lotización Divino Niño..."

Recomendando lo siguiente:

- A.- Que las áreas establecidas como áreas sociales se realice el proceso de Protocolización por parte de la Asesoría Jurídica.
- B.- Que el área de estudios y proyectos realice la zonificación de equipamientos de estas áreas sociales de acuerdo a las necesidades del sector.
- C.- Que la Comisaria de Construcciones realice visitas periódicas a estas áreas para que no sean invadidas.

Particular que pongo de vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

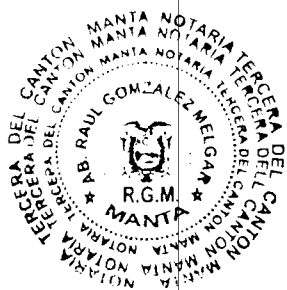


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Fecha: 24/04/2013
PSEB



PIGMA BY PLANO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



(77001)

INFORME No. 25

DE: Área de Gestión del Suelo
PARA: Arq. Janeth Cedeño Villavicencio – Directora de Planeamiento Urbano.
ASUNTO: En el texto
FECHA: 28 de Enero del 2013

En atención a su disposición de emitir informe sobre Memorando # 1093-DL-LRG, suscrito por el Dr. Lino Romero Ganchozo, donde se acompaña copia de comunicación, que en su parte pertinente señala que... "Previo a emitir criterio Legal sobre la solicitud realizada por el Comité Barrial Ciudadela Divino Niño para que se proceda a la legalización de las áreas verdes y comunales que existen en la Ciudadela Divino Niño, mucho agradeceré a ustedes que se sirvan realizar y compartir los informes técnicos correspondientes...", al respecto le informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- La lotización Divino Niño fue Aprobada por la Dirección de Planeamiento Urbano en Junio 12 de 1997, en la que se dejaron establecidas las áreas verdes y sociales, pero debido al encauzamiento del canal con muros de gaviones y a la planificación y construcción de calles con sus respectivas aceras y bordillos por parte del Programa de Mejoramiento del barrio-Midivi-Comunidad y Municipio, dichas áreas verdes y sociales sufrieron variación.

2.- Por lo que la Dirección de Obras Publicas realizó un levantamiento de todas las áreas verdes existentes. Quedando establecidos los siguientes lotes:

Lote # 1 Ubicado en la manzana # 39

Frente: 164,10m. Calle 402.

Atrás: 95,95m. + 7,00m. Calle pública.

Por el costado derecho: 144,26m. Area de protección del río.

Por el costado izquierdo: 40,00m. Lindera con lotes # 9 y 10 de la manzana # 39

Area total: 8.371,80m².

Lote # 2 Ubicado en la Manzana # 47

Frente: 5,90m. Calle 404.

Atrás: 18,90m. Calle 405.

Por el costado derecho: 38,85m². Area de protección (calle).

Por el costado izquierdo: 37,00m. Lindera con acera.

Area total: 451,15m².

Lote # 3 Ubicado en la manzana # 48

Frente: 24,50m. Calle 405.

Atrás: 29,95m. Calle 406.

Por el costado derecho: 47,45m. Area de protección (calle).

Por el costado izquierdo: 44,50m. Lindera con lotes # 1 y 2 de la manzana # 48.

Area total: 1.149,50m².

Lote # 4 Ubicado en la manzana # 50

Frente: 49,80m. Calle pública.

Atrás: 106,70m. Area de protección (calle).

Por el costado derecho: 2,90m. Calle pública.

Por el costado izquierdo: Empezando del frente hacia atrás en línea inclinada con 22,00m. Lindera con lote # 1 de la manzana # 50 + 11,40m. + 1,65m. + 9,95m. + 9,20m. + 18,25m. Todas estas medidas lindera con propietarios que están invadiendo las áreas verdes + 17,80m. Calle 408 + 3,30m. Area de protección (calle).

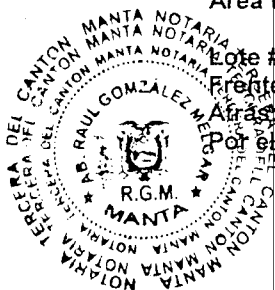
Area total: 2.042,40m².

Lote # 5 Ubicado en la manzana # 52

Frente: 13,60m. Calle 408.

Atrás: 17,70m. Calle 409.

Por el costado derecho: 41,45m. Area de protección (calle).



2201901

2202621

2202722

2202930

2203111



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**



Por el costado izquierdo: Empezando del frente hacia atrás con 14,70m. + ángulo hacia la derecha con 6,20m. + ángulo hasta topar con el lindero de atrás con 28,50m. Todas estas medidas lindera con los lotes # 1 y 2 de la manzana # 52.
Area total: 664,65m².

Lote # 6 Ubicado en la manzana # 17

Frente: 38,95m. Calle 409.

Atrás: 25,40m. + 1,15m. + 30,00m. Calle 410.

Por el costado derecho: 39,60m. Lotes # 2 y 4 (estos lotes # 2 y 4 fueron donados por la Sra. Flor Natividad Macías Cedeño y Janeth Isabel Gómez Aveiga a favor del Ministerio de Educación y Cultura) de la Manzana # 17.

Por el costado izquierdo: 43,00m. Calle-Area de protección.

Area total: 1.907,77m².

Lote # 7 Ubicado en la manzana # 30

Frente: 30,30m. Calle 410.

Atrás: 43,00m. Calle 411.

Por el costado derecho: 37,75m. Lotes # 4 y 8 de la Manzana # 30.

Por el costado izquierdo: 32,50m. Calle-Area de protección.

Area total: 1.269,90m².

Lote # 8 Ubicado en la manzana # 36

Frente: 20,00m. Calle 414.

Atrás: 20,00m. Lotes # 9 y 10 Manzana # 36.

Por el costado derecho: 20,00m. Lote # 18 de la Manzana # 36.

Por el costado izquierdo: 20,00m. Avenida 407.

Area total: 400,00m².

CONCLUSION:

Por lo tanto esta Dirección salvo mejores criterios, establece que las áreas indicadas en este informe son las existentes dentro de la lotización Divino Niño.

RECOMENDACIONES:

A.- Que las áreas establecidas como áreas sociales se realice el proceso de Protocolización por parte de la Asesoría Jurídica.

B.- Que el área de estudios y proyectos realice la zonificación de equipamientos de estas áreas sociales de acuerdo a las necesidades del sector.

C.- Que la Comisaría de Construcciones realice visitas periódicas a estas áreas para que no sean invadidas.

Particular que pongo de vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente:

Abg. Carlos Palacio Pablo (Asistente Jurídico).

Arq. Ricardo del Valle A. (PP.UU).

Arq. Robert Ortiz Zambrano (PP.UU).

Arq. Franklin Holguín Briones (PP.UU).

Arq. Patricio León Murillo (Catastro).
AREA GESTION DE SUELO

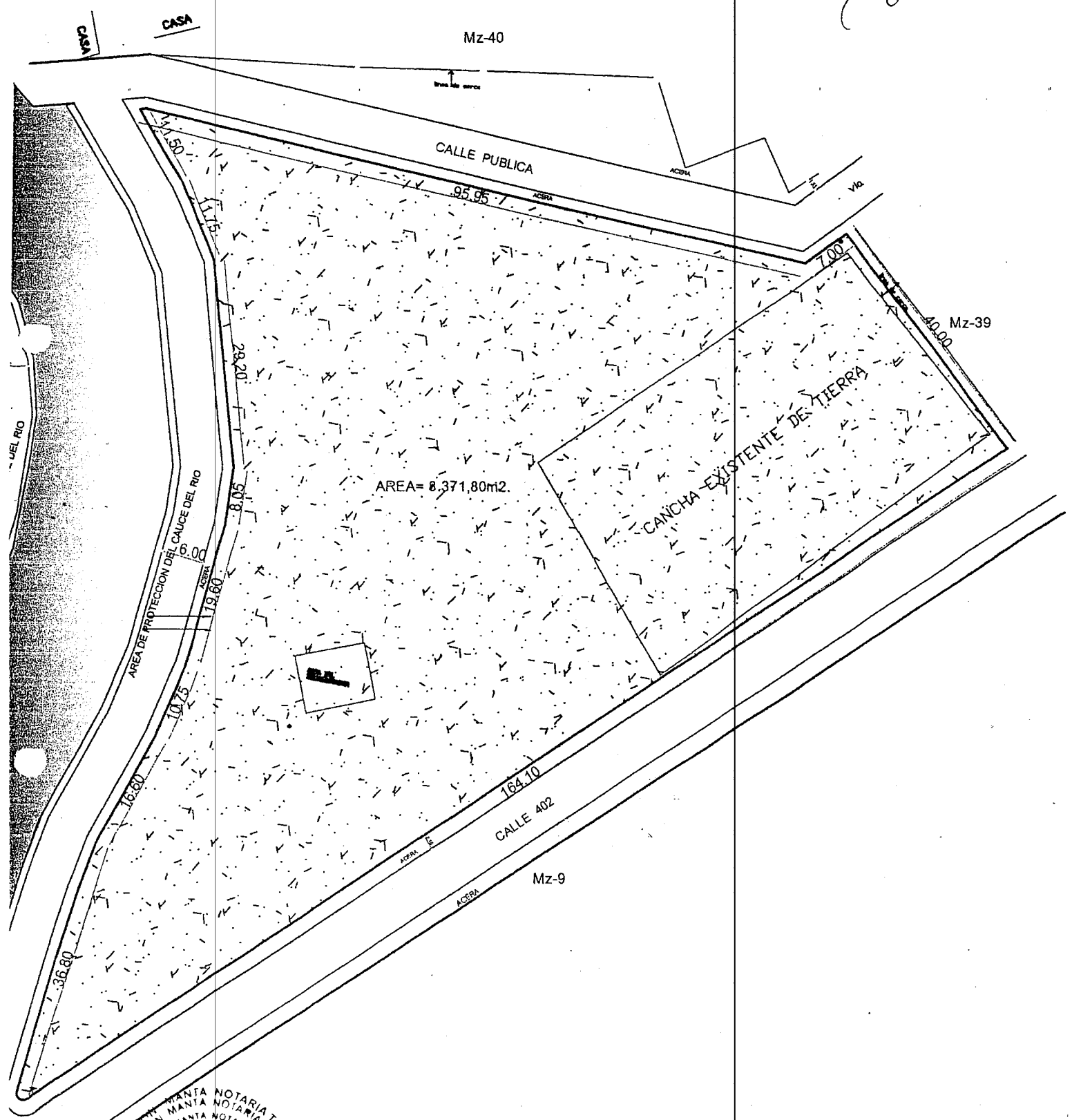
1.



PAGINA EN BLANCO

LOTE #1

(cuerpo)



CALLE 404

ACERA
5.90

14.50

2.00

ACERA 7.20

6.40

9.30

5.05

2.80

Mz-47

AREA= 451,15m2.

37.00

ACERA

18.90

ACERA

CALLE 405

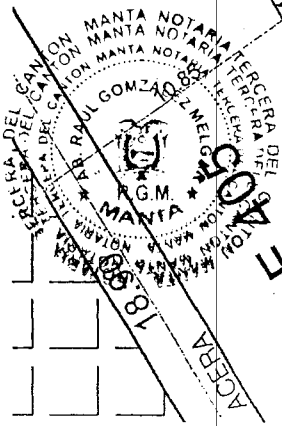
10.85

24.50

ACER

2.30

1.80



Via Pavimento rigido

ACERA

34.20

2.00

6.31

ACERA

24.50

1.80

ACERA

CALLE 406

1.80

LOTE No. 1

26.35

línea de cerca

MZ-48

LOTE No. 2

18.15

1.80

ACERA

29.95

10.30

CALLE 406

Lot # 3

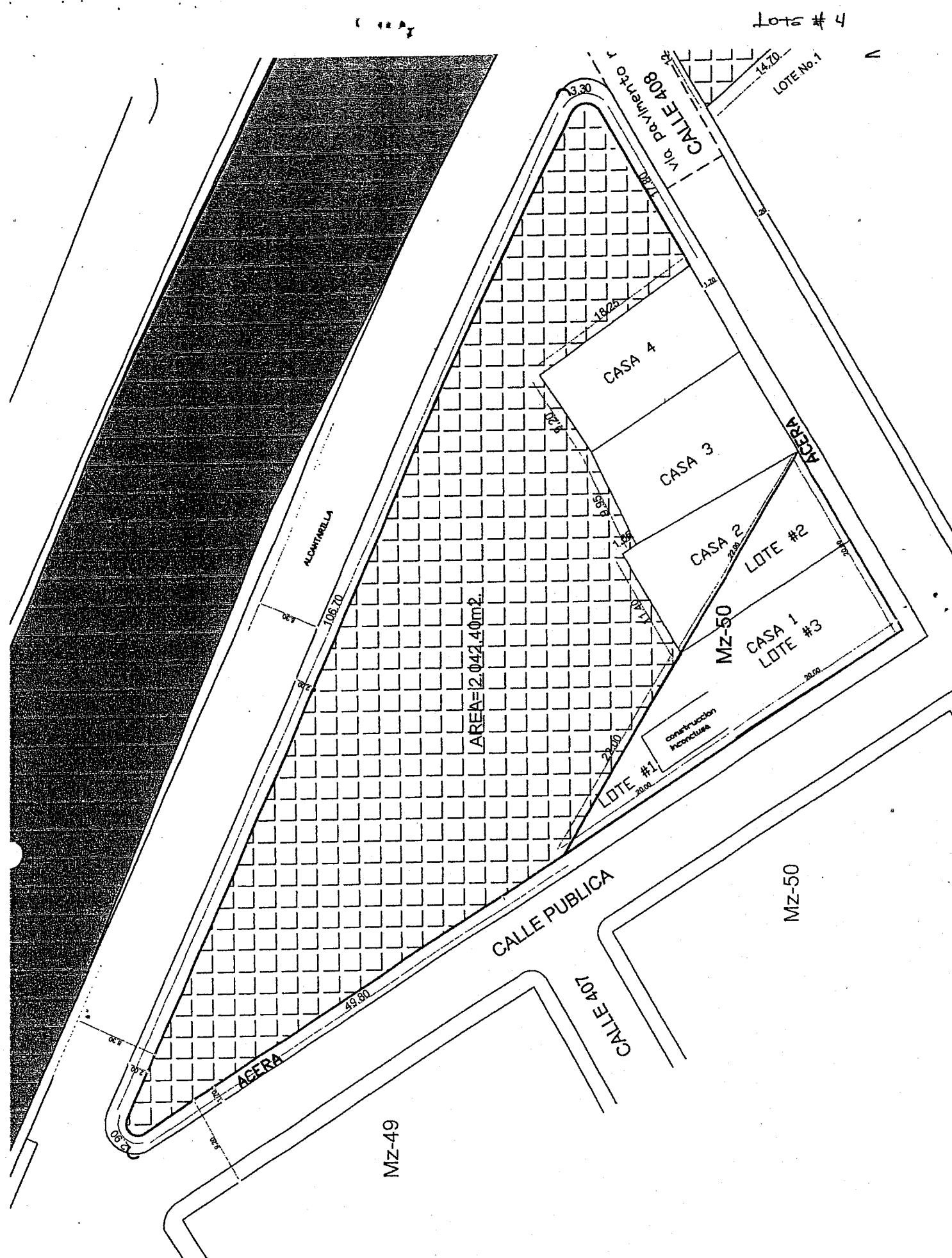
(señ)

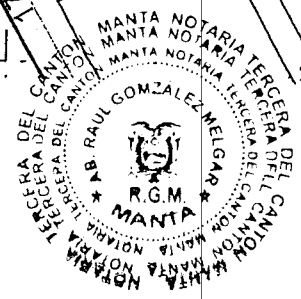
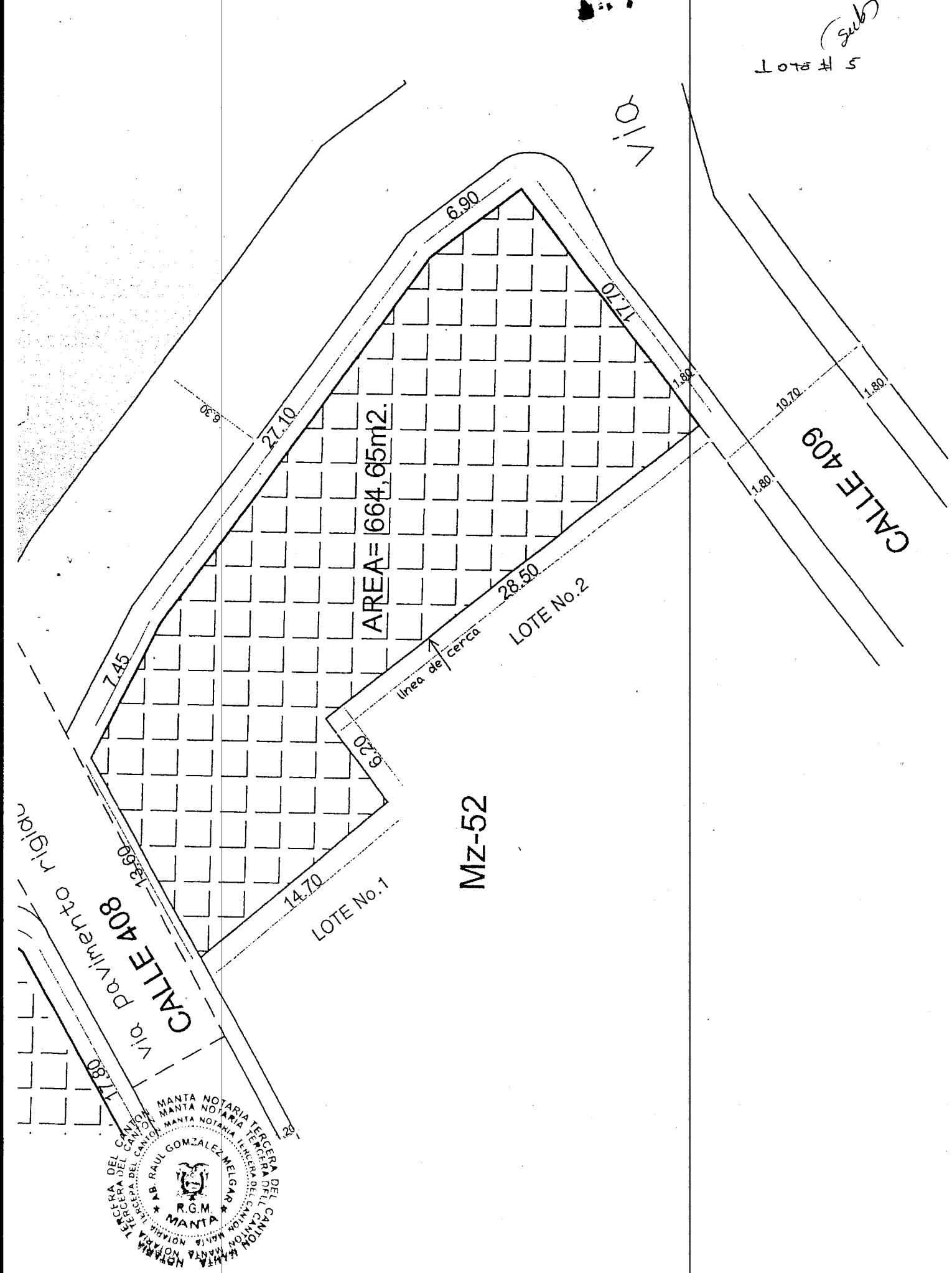
AREA=1.149,50m².

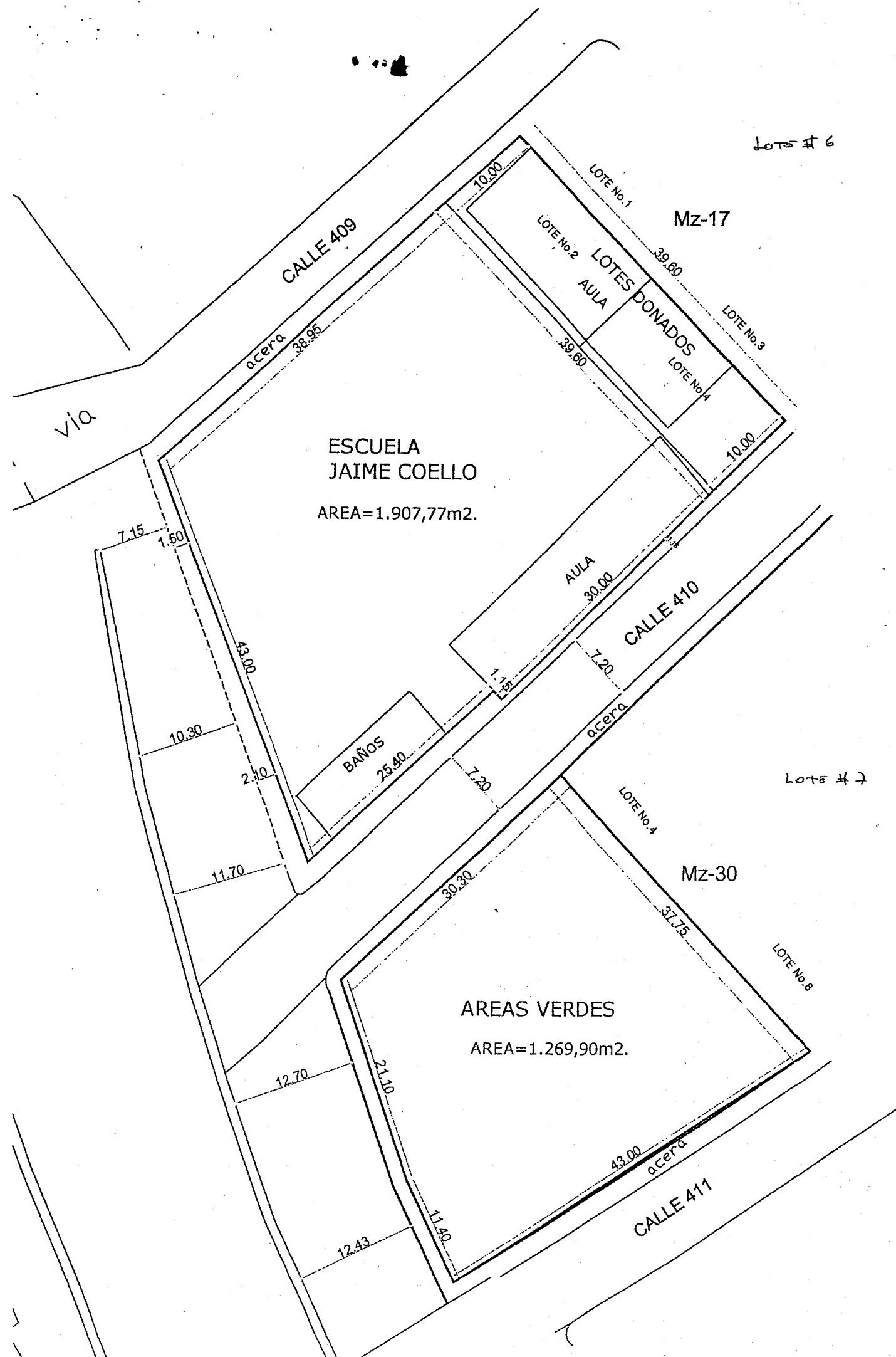
5.40

3.05

4.80









REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

[Signature]
Ana Estefanía Herrera
Vicepresidenta

[Signature]
Geordano Hornosabel Inturiago
Presidente



[Signature]
Carlos Ramírez Argandoña
Vocal

[Signature]
Fernando Estrella Parahona
Vocal

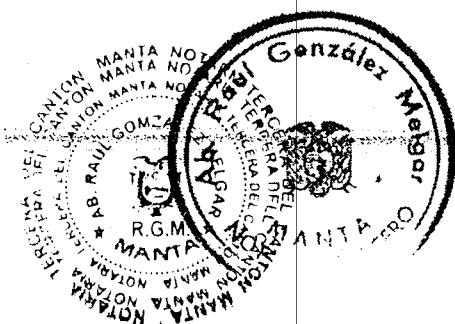
[Signature]
Julio Bermúdez Montano
Secretario

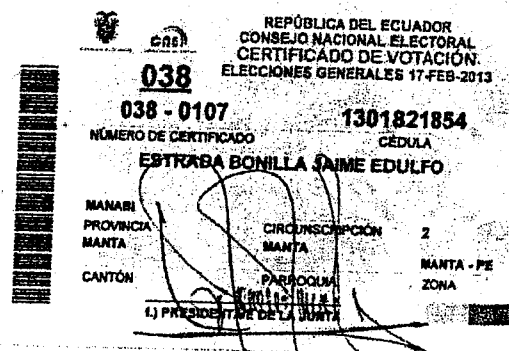
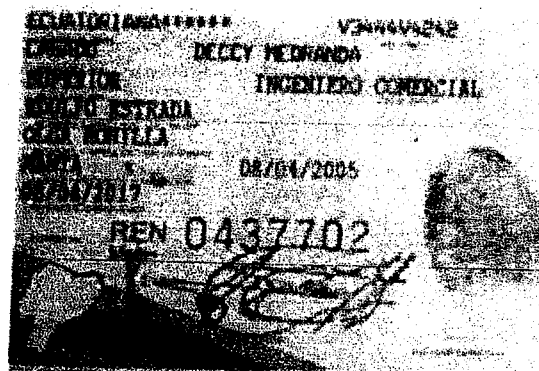
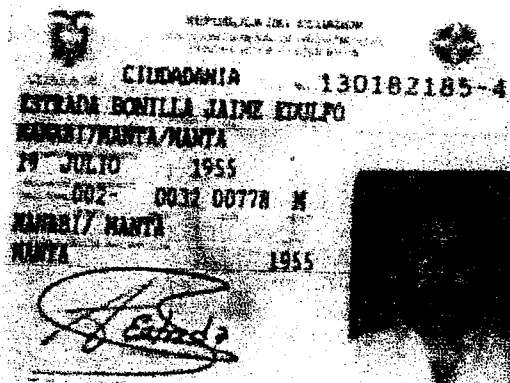
NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DONDE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

Manta 30 JUL 2009

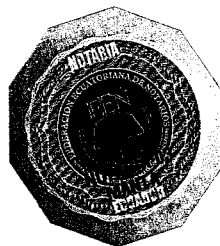
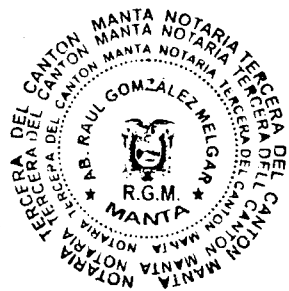
EE NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar





SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION EL NOTARIO (08, FOJAS)-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA